

JUNTA ELECTORAL JUNTOS POR ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 3

VISTO:

Las presentaciones realizadas, respectivamente por la apoderada de la lista "ENTRE RIOS CAMBIA" Georgina Alem y el apoderado legal de la Lista "A DONDE VAMOS" y asimismo habiendo observado que la documentación remitida desde esta Junta Electoral a la Secretaría Electoral Nacional se encuentra incompleta;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la primera de las presentaciones se pone en conocimiento de esta junta que se ha consignado erróneamente en la resolución N° 2, de oficialización de las listas, el nombre de una de las precandidatas;

Que, asimismo, el apoderado de la Lista "A DONDE VAMOS" indica que se ha cometido un error en la consignación del nombre de una de las precandidatas de la Lista "ADONDE VAMOS";

Que, siendo deber de esta Junta Electoral bregar por el orden y la legalidad del Proceso Electoral, corresponde que se remita la documentación de los Precandidatos de las listas 502 "B" y "C" en forma completa;

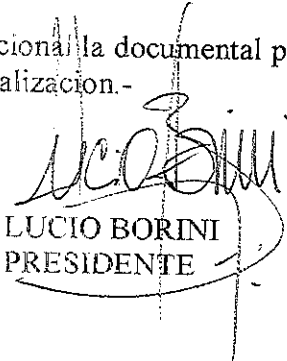
Que, en consecuencia, resulta necesario proceder al dictado de la presente Resolución rectificatoria, fines de subsanar los errores referidos precedentemente:

Por los fundamentos expuestos, esta Junta Electoral

**RESUELVE:**

- 1) Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución n° 2 de de esta Junta Electoral, en lo que respecta al nombre de la Tercera Candidata Suplente a Diputada Nacional de la Lista B "ENTRE RIOS CAMBIA" el que quedará consignado de la siguiente manera "IVONNE EDITH JAURENA"
- 2) Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución n° 2 de de esta Junta Electoral, en lo que respecta al nombre de la Segunda Candidata Titular a Diputada Nacional de la lista C "A DONDE VAMOS" el que quedará consignado de la siguiente manera "AUDISIO MARISA CRISTINA"
- 3) Remitir a la Secretaría Electoral Nacional la documental perteneciente a las listas 502 "B" y "C" en forma completa para su oficialización.-

  
LUCAS MATIAS ULLUA  
VOCAL

  
LUCIO BORINI  
PRESIDENTE

  
DALILA MORETTI  
SEC. DE ACTAS